



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 32/2022

Comodoro Rivadavia, 12 de abril de 2022.

VISTO:

La nota de solicitud de aval institucional para la publicación de una producción, en formato virtual, que hace parte del "Programa Provincial de Promoción de la Salud en situaciones críticas: Praxis en Salud Social y Comunitaria en Chubut" (CUDAP N° 2261/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Carlos Barría Oyarzo, miembro del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat), dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que oportunamente se ha firmado un Acta acuerdo de cooperación técnica y asistencia recíproca entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNPSJB y Universidad de Chubut a los efectos de la implementación de este proyecto.

Que en la novena cláusula del acta acuerdo especifica que "los resultados obtenidos, sean éstos totales o parciales, definitivos o no, serán propiedad común a ambas partes".

Que según lo expuesto en el proyecto "el proceso investigativo desarrollado generó una lógica de trabajo innovadora como respuesta a un contexto adverso para este tipo de actividades científico-académicas. La adaptación del equipo de investigación a la constante transformación de las condiciones contextuales en el marco de una construcción transdisciplinaria propició un proceso fuerte de capacitación interna del mismo que posibilita también la producción de contenidos y materiales que recopilen saberes y conocimientos que también pueden ser puestos en diálogo con la comunidad."

Que se desarrolló desde junio hasta diciembre de 2021 en Rawson.

Que estuvo destinada a residentes de áreas programáticas de la provincia de Chubut; Agentes Sanitarios/as y/o Trabajadores/as en Salud Comunitaria; Referentes Comunitarios/as; Promotores/as de Salud Comunitaria; docentes/investigadores/as; población interesada en la promoción de la salud.



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval institucional para la publicación de una producción, en formato virtual, que hace parte del "Programa Provincial de Promoción de la Salud en situaciones críticas: Praxis en Salud Social y Comunitaria en Chubut".

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSJR-SJB: 32/2022

l.m.o
m.v.m
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Rig. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB